



H.S. Guillermo García Realpe

Bogotá, D. C., 29 de julio de 2021

Doctor:

GREGORIO ELJACH

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

Referencia: Proyecto de Ley “Por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la batalla de Bomboná: 7 de abril de 1822-2022 y se dictan otras disposiciones”.

En mi condición de congresista, me dispongo a radicar ante la Secretaría General del Senado de la República, el presente Proyecto de Ley de iniciativa congresional, el cual tiene como objetivo conmemorar una fecha de suma importancia para la nación, en especial para los habitantes del sur del país.

En este sentido, se presenta a consideración el presente Proyecto de Ley, para iniciar el trámite correspondiente y cumplir con las exigencias dictadas por la Ley y la Constitución. Por tal motivo, adjunto original y tres (3) copias del documento en medio digital.

Cordialmente,

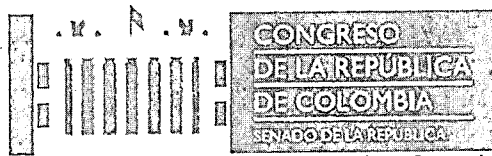


~~GUILLERMO GARCÍA REALPE~~

Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasenadorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co



H.S. Guillermo García Realpe

PROYECTO DE LEY No. _____ de 2021 Senado

“Por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la batalla de Bomboná: 7 de abril de 1822-2022 y se dictan otras disposiciones”

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto vincular a la nación en la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Bomboná: 7 de abril de 1822 - 2022, se rinda un homenaje público y se realice unos reconocimientos de carácter académico, histórico, cultural, social, educativo y ambiental a la región de impacto. En razón a que esta batalla significó la pacificación del sur de Colombia, los departamentos de Nariño y Cauca; así como también la región amazónica y del pacífico sur colombiano.

ARTÍCULO 2. RECONOCIMIENTOS HISTÓRICOS Y CULTURALES. Autorícese al Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, para que en ejercicio de sus competencias asesore y apoye a la Gobernación de Nariño y a las alcaldías de la región en la elaboración, tramitación, ejecución y financiación de proyectos de patrimonio material e inmaterial; de remodelación, recuperación y/o construcción de monumentos e íconos escultóricos alusivos a los 200 años de la Batalla de Bomboná y en general para la infraestructura historia y cultural a fin de unirse a su conmemoración.

ARTÍCULO 3. RECONOCIMIENTOS SOCIALES Y AMBIENTALES. Autorícese al Gobierno Nacional para que, de conformidad con los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad en materia presupuestal y en coordinación con las entidades públicas nacionales competentes, se puedan adelantar obras y actividades de interés público, social y ambiental con motivo de la conmemoración del bicentenario de la batalla de Bomboná.

ARTÍCULO 4. SOBRE LA DIFUSIÓN E IMPORTANCIA DE LA CONMEMORACIÓN. Encárguese al Ministerio de Cultura, a la Biblioteca Nacional de Colombia, Biblioteca del Banco de la República, al Archivo General de Nación, al Archivo Histórico de Pasto y de los Municipios de la región en coordinación con la Academia Nariñense de Historia para que recopilen, seleccionen y publiquen las obras literarias más representativas sobre la Batalla de Bomboná y estas se difundan en medio físico como

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasendorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co



H.S. Guillermo García Realpe

digital. Así mismo, se distribuyan en las bibliotecas de las instituciones educativas de nivel nacional, departamental y municipal, con el fin de transmitir la memoria historia e importancia de la dicha batalla en el contexto local, regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO 5. SOBRE LA DIFUSIÓN HISTÓRICA. Autorícese al Gobierno Nacional para que a través del Ministerio de Educación se desarrollen estrategias pedagógicas y didácticas encaminadas a difundir y preservar el legado histórico de la Batalla de Bombona y se incorpore dicho acontecimiento en la enseñanza de la historia de Colombia.

Así mismo, encárguese a la Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) la producción y emisión de documentales que reconstruyan y resalten la importancia de la batalla de Bombona y emítase en cadena nacional del Sistema de Medios Públicos los dramatizados que se realicen por la Televisión Regional auspiciado por Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).

ARTÍCULO 6. SOBRE LOS PROYECTO DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA. Autorícese al Gobierno Nacional para que por medio del Ministerio de Cultura destine los recursos necesarios dentro del presupuesto nacional de la nación y se implemente el desarrollo de las siguientes obras de conmemoración por los 200 años de la batalla así:

CONTEXTO ACADEMICO.

- a) Realizar la celebración del primer congreso binacional de historia: Las Independencias de Colombia y la Batalla de Bomboná. Sedes: Pasto y Consacá. Fechas: 4, 5 y 6 de Abril de 2022. Organización: Academia Colombiana de Historia, Academia Nacional de Historia del Ecuador y Academia Nariñense de Historia, Universidad de Nariño.
- b) Realizar el primer Gran Concurso de Historia: 3 categorías: 1. Nacional, 2. Regional, 3. Local. Temática: La Batalla de Bomboná en el contexto de la guerra emancipadora.
- c) Edición de la Biblioteca “Bicentenario de la Batalla de Bomboná. Colección de 12 títulos seleccionados.
- d) Implementación de la Cátedra Bomboná.

CONTEXTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

- a) Restauración de la casa Hacienda Bombona.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA



H.S. Guillermo García Realpe

- b) Levantamiento del monumento Bombona.
- c) Construcción de un barrio típico: Multiproyecto: Casa de Memoria: Archivo Histórico, Museo arqueológico y de la Independencia, fototeca, biblioteca, librería, cafetería, tiendas de artesanías y tiendas de venta de café.
- d) Parque temático.

ARTÍCULO 7. SOBRE EL PRESUPUESTO NACIONAL. Autorícese al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones requeridas necesarias y de cumplimiento a los proyectos contemplados en la presente Ley.

ARTÍCULO 8. Autorícese al Ministerio de Cultura su concurso para que realice la gestión ante Entidades Públicas o Privadas del orden nacional o internacional, para la obtención de recursos económicos adicionales a los apropiados en el Presupuesto General de la Nación, que se requieran para la ejecución e implementación de los proyectos y obras relacionadas con la conmemoración del bicentenario de la Batalla de Bombona.

ARTÍCULO 9. SECRETARIA TÉCNICA. Crease la secretaria técnica como un organismo encargado de organizar la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Bomboná. La misma que estará integrada por los delegados oficiales de la Dirección de Cultura de la Gobernación de Nariño, De la Academia Nariñense de Historia, de las Direcciones de Cultura Municipales de la Zona y entre sus funciones están:

- a) La organización de la conmemoración del bicentenario de la batalla de bombona: 7 de abril de 1822 - 2022.
- b) La organización y realización de foros, conversatorios, talleres y demás actividades académicas necesaria sobre la importancia de la Batalla de Bombona.
- c) La Gestión de los recursos necesario para la realización de publicaciones, así como acciones investigativas en relación a las manifestaciones históricas, patrimoniales, artísticas, educativas y socioculturales relacionadas con la batalla de bombona.
- d) Hacer el seguimiento a las obras y proyectos estratégicos contemplados en la presente Ley.
- e) La realización de un plan de salvaguarda e inversiones presupuestales.
- f) La organización de un reglamento interno de trabajo, operatividad y gestión.
- g) La identificación de proyectos y actividades que diera lugar la presente ley.

ARTÍCULO 10. SOBRE LA DIVULGACIÓN. La copia de la presente ley será

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasenadorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co



H.S. Guillermo García Realpe

entregada a las Instituciones Culturales e Históricas de la Región en letra de estilo, en acto especial y protocolario, cuya fecha, lugar y hora serán programados por las mesas directivas del Congreso de la República y la Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 11. La presente Ley rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Cordialmente,

GUILLERMO GARCÍA REALPE
Senador de la República

SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1992)

El día 29 del mes Julio del año 2021

se radicó en este despacho el proyecto de Ley

Nº. 93 Acto Legislativo Nº. _____, con el fin de

cada uno de los requisitos constitucionales y legales por: _____

SECRETARIO GENERAL

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasenadorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co



H.S. Guillermo García Realpe

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. IDENTIDAD CULTURAL E HISTÓRICA

Con el nombre de Bomboná, se reconoce una vereda y territorio perteneciente al Municipio de Consacá en el departamento de Nariño. E igualmente así se denomina a una Hacienda que data del siglo XVIII y que sirvió de Hospital de sangre durante la contienda bélica de independencia de Colombia en 1822.

El campo de Bomboná, la loma y puente de Cariaco, fueron los escenarios de la Batalla de Bomboná desarrollada el 7 de Abril de 1822 entre las fuerzas patriotas comandadas por Simón Bolívar y los realistas al mando de Don Modesto Basilio García, en el marco de la guerra de Independencia del sur de República de Colombia.

Se reconoce definitivamente con el nombre de Batalla de Bomboná, dado el hecho que así se la identifica a lo largo de la historia de dos siglos y porque tanto el campo de Bomboná como la loma de Cariaco fueron escenarios de las acciones.

2. ANTECEDENTES Y CONTEXTO GEOPOLÍTICO

Después del triunfo patriota en Boyacá (7 de Agosto de 1819) se destierra el poder español de gran parte del territorio nacional como las provincias de: Cundinamarca, Tunja, Mompóx, Socorro, Ocaña, Casanare, Mariquita, Pamplona, las que conformaron la República de Colombia.

Pero, una parte del Chocó, Popayán, Cauca, zonas del caribe y las Provincias de Pasto, los Pastos, Barbacoas, Tumaco, Iscuandé, andes y costa del pacífico sur, seguían en guerra por la independencia, la misma que se prolongaría en los andes, los ríos y el mar en un periodo largo desde 1819 hasta 1824 y en Pasto se extendería hasta 1828.

La campaña de liberación del territorio para la causa de la República de Colombia, debía atender diferentes frentes y peligros mediante acciones contundentes del ejército patriota al comienzo sobre Sebastián de la Calzada jefe realista “quién con bandera negra izada al viento, causaba estragos y muerte en el Valle del Cauca...”

La estrategia militar de los republicanos desde agosto de 1819, se direccionaba a la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasendorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co



H.S. Guillermo García Realpe

liberación del Valle del Cauca, Pasto y Quito. De ahí que Bolívar le insiste a Santander: “[...] Se debe levantar hasta 3000 hombres, por lo menos aunque sea con solo lanzas, para obrar sobre Pasto, o sobre Quito, prefiriendo siempre la operación que parezca más segura”.

Pasto y Quito quedaban en la mira de la comandancia patriota con el fin de alcanzar su liberación y ser integradas al territorio de la República de Colombia. Ante la falta de posibilidades y oportunidades a finales de 1819, se reinicia la actividad en 1820, cuando Bolívar insta a Santander, para que los cuerpos militares acantonados en Popayán, tomen la ruta hacia el sur y sea Quito su objetivo central y se encargue al coronel Salom: “[...] para que prepare cuando sea necesario para una grande expedición contra Pasto y Quito...”

Por otra parte, se hace preciso destacar el Armisticio celebrado en Trujillo (Perú) entre Bolívar como presidente de la República de Colombia y Pablo Morillo en nombre de España el 26 de Noviembre de 1820, el que fuera reafirmado en 1821, conforma un antecedente remoto importante para advertir, todo lo que representó como detonante en el manejo de la geopolítica de la época, así:

1. El establecimiento de la línea divisoria de los ejércitos opositores políticos en: “... el río Mayo”
2. La regularización de la guerra, como un mandato que se debía obedecer “en esta parte del sur en los propios términos en que han sido acordados.
3. Con lo anterior se aclimatava la humanización de una guerra atroz que en el sur ya llevaba once años, dado el espíritu del Armisticio: “... para cortar intestinas desavenencias que pudieran producir efusión de sangre en los momentos mismos en que se trata de respetar al hombre y a la humanidad...”

3. LA CAMPAÑA LIBERTADORA DEL SUR 1822

Aunque en 1821 se contaba con el Armisticio, no obstante por cosas del azar y los artilugios del poder, el 2 de Febrero de aquel año, el contingente patriota al mando del coronel Valdés y las milicias realistas se enfrentaban en la Batalla de Genoy, territorio sureño, el triunfo de estos últimos le significará al coronel Valdés, un terrible fracaso y muchas bajas en el ejército republicano.

Para 1822, el panorama de la guerra de la independencia en las provincias del sur, es desolador. Santander advierte a Bolívar respecto a su intento de avanzar hasta Quito, trate de evitar choques con las milicias españolas: “Nos queda otra vez el Juanambú y Pasto, el

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



H.S. Guillermo García Realpe

terror del ejército y es preciso creerlo el sepulcro de los bravos...

En consecuencia a esta advertencia, el ejército patriota en su ingreso al territorio enemigo a finales de Marzo de 1822, prefirió bordear por el occidente antes de ir directo hacia la toma de Pasto. La ruta de Bolívar diseñada como táctica militar a ultranza, era la de seguir hacia Quito, evitando así choques con los pastusos, porque él consideraba que sí caía Quito, cedería Pasto, como en acción dominó.

Pero en terreno enemigo, los milicianos pastusos y el ejército español de vanguardia estaban en todas partes, en los puntos estratégicos para general una defensa envolvente de la Plaza de Pasto.

De ahí que según los partes de los jefes de las divisiones republicanas y a partir de la tradición oral en Consacá cuando el encuentro con las fuerzas y milicias realistas resulta inevitable, desde el 3 de Abril de 1822, Bolívar decide dejar un hospital de sangre y a las mujeres voluntarias en El Cerro Gordo cerca al Peñol y desde el 6 de Abril toma no el Camino Real como se ha creído hasta ahora sino el siguiente itinerario:

“Llega por el Alto Jiménez por arriba de los Ingenios de Sandoná por la parte allá de la circunvalar, por las faldas del Galeras y llega a Tinajillos. Desde aquí: “[...] baja al Cajón, pasa por el Puente de Piedra, baja a Rumipamba y sale al Salado, baja hasta el (río) Guáitara, sube por la Piedra Colgada, llega a Veracruz, pasa por la parte de abajo donde (queda) es el Pueblo de la Angostura y sale a Bomboná a la finca San Antonio, donde se hizo la batalla.

4. LA BATALLA DE BOMBONÁ: 7 de Abril de 1822

El ejército patriota en su expedición hacia el Sur, contaría con un total de 2.400 hombres, pero en vísperas de la Batalla de Bomboná, solamente se sumarán 2.000 efectivos. Los Batallones que lo integraban eran: “Rifles”, “El Vencedor”, “Lanceros”, “Cazadores de Neiva”, “Vargas” y “Bogotá”. El Coronel Valdés reuniría más de 1.000 efectivos (50%) y tenía una orden contundente: “[...] con todas las tropas a ver si puede tomar a Pasto, o a los Pastos, y que me espere..., según constaba en la comunicación dictada por Bolívar a Santander el 21 de Febrero de aquel año de 1822.

En la banda enemiga, el ejército español y milicias estaban bajo el mando del coronel Don Basilio Modesto García, con los Batallones “Aragón”, “Cataluña”, “Cazadores de Cádiz” y

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasendorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co



H.S. Guillermo García Realpe

el soporte de las aguerridas "Milicias de Pasto", el "Escuadrón Invencible" a cuyo frente estaba el coronel Estanislao Merchancano.

Como fuerza de choque, actuaban los soldados españoles en número de trescientos efectivos y las llamadas "Milicias de Pasto", integradas por indígenas y paisanos mestizos, sin "disciplina regular", mal armados, pero con la estrategia de "guerra de guerrillas" y gran coraje. Las fuerzas realistas no superaban los 1.400 combatientes.

El día 7 de Abril de 1822, teniendo como escenario primero la escarpada loma de Cañaco - que en quechua significa "Río varón - y luego en la planicie de Bomboná - que en lengua Kamentzã traduce "Varón admirable", se produce el enfrentamiento entre dos ejércitos: el republicano que cuenta con 2.000 soldados y el realista con 1.400 efectivos.

La batalla inicia a las dos de la tarde y se prolongará seis horas, hasta las ocho de la noche.

Según el dictamen de la guerra, quién queda en el campo de batalla es el que obtiene la victoria, el otro debe rendirse y someterse. Los realistas se habían retirado a la media noche ante el rumor que fuerzas patriotas se habían encaminado hacia la toma de Pasto.

Por su parte, el contingente patriota había permanecido en el terreno, y fue a quién se le asignó la victoria final.

La Batalla de Bomboná se registra como una de las más sangrientas de todo el proceso independentista. Las bajas en el ejército republicano, ascendieron a 174 muertos y 357 heridos, reduciéndose en sus 2/3 partes. En cambio, en el ejército contendor, las pérdidas humanas fueron mínimas: 20 muertos y 60 heridos.

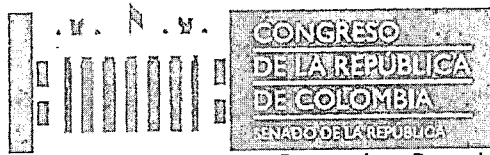
El 15 de Abril de 1822, Bolívar escribe: "Después de un triunfo muy glorioso, tomando este campo de Cariaco, hemos cumplido con un deber sagrado tomando el más vivo interés por nuestros heridos, que estaban perdidos por estas engreñadas breñas, lo que nos ha detenido hasta el momento.

Vicente Lecuna anota sobre la actuación de los realistas: "La fuerza y decisión heroica de los pastusos de defenderse a todo trance.

A la acción en Bomboná, le sigue un proceso de persuasión por parte de Bolívar para "entrar a Pasto", Basilio García le dificulta sus intenciones. Ante la propuesta de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasenadorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co



H.S. Guillermo García Realpe

Capitulaciones, Basilio García acude a la consulta, busca consensos y se elabora contrapropuesta de capitulaciones para que se respete el libre albedrío, la Religión y la humanidad de los que capitulasen.

Es así como el 6 de Junio de 1822, a los 60 días de la Batalla de Bomboná se firman en Berruecos las capitulaciones de Pasto, lográndose así la pacificación de las provincias del sur y su integración a la República de Colombia.

5. SIGNIFICADO Y TRASCENDENCIA HISTÓRICA DE LA BATALLA DE BOMBONÁ EN SU BICENTENARIO: 7 DE ABRIL DE 1822 - 7 DE ABRIL DE 2022.

- 1) En territorio nacional Bomboná, es la última batalla que sella el proceso de la guerra emancipadora iniciada en 1809.
- 2) La victoria del ejército patriota comandado por Simón Bolívar, sobre el contendor realista, Don Basilio García, significó la apertura del camino hacia la negociación de la paz en el territorio sur, a través del proceso de las Capitulaciones.
- 3) La firma de la Capitulaciones de Pasto, en Berruecos, el 6 de Junio de 1822, por parte de Basilio García, en nombre del ejército español y por Simón Bolívar, en representación del ejército patriota, fue de una trascendencia histórica fundamental, cual fue la de atraer la paz a la Provincia de Pasto y a todo el territorio sur de Colombia.
- 4) Con la pacificación del último reducto realista en la nación, se conseguiría otro hito histórico: el de la integración de Pasto, las provincias de los Pastos y costa del pacífico sur, a la República de Colombia, así: “desde Tulcán hasta Popayán y costas de Barbacoas”.
- 5) La acción de la Campaña del sur por la independencia total en el territorio de la República de Colombia, existente como tal para 1822, que culminará con la Batalla de Bomboná, el 7 de Abril de 1822, consolida el proyecto político republicano, y significará ser el fruto de un gran anhelo diseñado y ejecutado "contra toda esperanza", como así lo expresaba Bolívar, dado que había llegado la hora de “echar dados”.
- 6) Se destaca el proceso como se llega a las Capitulaciones que finalmente se firman en Berruecos, a los dos meses de la Batalla de Bomboná, como consecuencia inmediata de la misma. Bolívar insta al jefe español Basilio García, con un ultimátum, en términos enérgicos, de quién no tiene la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasensadorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co



H.S. Guillermo García Realpe

razón pero si toda la fuerza: *“Es por última vez, le dijo, que dirijo a vuestra Señoría palabras de paz. Muchos pasos he dado para evitar a vuestra señoría a esa guarnición y al desgraciado pueblo de Pasto todos los horrores de la guerra; pero la obstinación ha llegado a su colmo, y es necesario, o que vuestra Señoría, esa guarnición y el pueblo de Pasto entren por una capitulación honrosa, útil y vencer o morir”*.

Se considera las premisas y principios filosóficos de las propuestas de uno y otro bando, con el propósito subyacente de cerrar las diferencias políticas y la contienda bélica.

En la filosofía de la propuesta capitular de Bolívar se aprecian la inclusión de premisas como: Indulto, Respeto al vencido, Equidad, Promesa. Al desglosarse queda así:

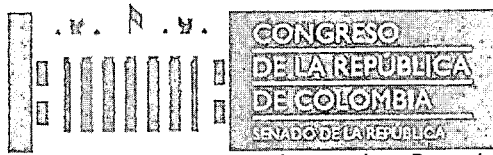
1. INDULTO es decir perdón y negar el espacio a la venganza.
2. PERMITIR el regreso de los españoles a su territorio, respetándoles sus derechos.
3. EQUIDAD en el tratamiento de Pasto, sin militarizarlos, previa entrega de armas y condición de asumir vida pasiva.
4. PROMESA a PASTO de ser tratado igual y “[... que gozará de las mismas prerrogativas que la capital de la República”.

Respecto a lo que plantea el coronel Basilio García, frente a la propuesta de Capítular que ofrece Bolívar, se observa, se encuentra implícito respeto al vencido, a la propiedad privada, al Clero y Religión y la prevalencia de la máxima del libre albedrío como derecho básico de todo acuerdo, así:

1. RESPETO al pueblo de Pasto, para que no sirva en ejército alguno. Se defiende así el derecho al libre albedrío.
2. INDULTO Y JUSTICIA a Pasto para que no pague ninguna contribución de guerra, al considerar su pobreza al librar 11 años de violencia política.
3. RESPETO a la Religión y a las costumbres. Esto es a sus creencias religiosas e identidad cultural.
4. RESPETO a la propiedad de los vecinos.
5. RESPETO al clero.
6. EQUIDAD. Igual trato al pueblo del Patía**. El pueblo pastuso considera este principio solidario con los patianos, quienes compartieron su lucha.

La Capitulación de Pasto, suscrita en Berruecos, significó un hito histórico, porque fue

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



H.S. Guillermo García Realpe

consecuencia de la Batalla de Bomboná, y marcó el cierre del proceso de paz, que ya venía en curso, dado que era Pasto y las provincias del sur los que entraban en razón, en la órbita republicana y así se facilitarían el avance del proceso de liberación en el continente sur.

La Capitulación de Pasto, de Junio de 1822, contempla los principios del indulto o perdón, el desarme necesario de los oponentes, del respeto al libre albedrío, a las costumbres, a la religión, de poder trasladarse a los españoles al territorio de origen. Se trata también de la justicia, la equidad, la previsión en el marco democrático que este Acuerdo de Paz, fue fruto de la concertación y exigía de ambas partes, devota obediencia y cumplimiento. Pero, no se tuvo en cuenta la ruta completa, al descuidar la existencia de la disidencia pastusa en quién recaía la parte vulnerable del pacto, el hilo suelto de la capitulación.

BIBLIOGRAFÍA

Cartas Santander a Bolívar 1823-1825. Fundación para la conmemoración del Bicentenario del Natalicio y Sesquicentenario del General Francisco de Paula Santander. Biblioteca de la Presidencia de la República. Administración Virgilio Barco. Bogotá, 1988, p. 176.

Ibidem. p. 176, 177. Carta escrita desde el cuartel en Pamplona en 1819.

DÍAZ DEL CASTILLO, Idelfonso. Durante el armisticio. En: Boletín de Estudios Históricos, Vol. II, No. 15, Pasto, 12 de Diciembre de 1928, p. 69.

"Agua fuerte" (Muñoz, Lydia, 2020).

PUYO VASCO y otro. Ob.cit. p. 299 (a).

ORTIZ, Sergio Elías. Agualongo y su tiempo. Biblioteca del Banco Popular. Bogotá, 1974, p. 473—474.

Cartas Santander — Bolívar. 1820 — 1822. Biblioteca de la Presidencia de la República. Bogotá, 1983, p. 100 y 101. 25 de Febrero de 1822.

Señora Amanda Rosero, Gobernadora Cabildo Quiltasinga de Consacá. Entrevista Lydia Inés

PUYO VASCO, Fabio y GUTIÉRREZ CELY, Eugenio. Bolívar Día a Día, Vol. III. Procultura. S.A. Bogotá, 1983, p. 289.

CHAMORRO CHAMORRO, Doramaria. El sur colombiano entre el Pensamiento pastuso

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasendorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co



H.S. Guillermo García Realpe

y la Retórica Libertaria: 1821-1831. En: Manual Historia de Pato, tomo 10. Academia Nariñense de Historia, Alcaldía de Pasto, Secretaría de Cultura, San Juan de Pasto, 2009, p. 231.

CHAMORRO CHAMORRO, Doramaria. Ob.cit, p. 236. Documento suscrito en el Cuartel general Libertador en Pasto a 8 de Junio de 1822. Ratificado por Basilio García, desde el cuartel general divisionario de Pasto.

Cordialmente,



GUILLERMO GARCÍA REALPE
Senador de la República

SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1.992)

El día 22 del mes Julio del año 2021

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 93 Acto Legislativo Nº. _____, con fines y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales
por: H. S. Guillermo García Realpe



SECRETARIO GENERAL

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 103 Tel: 3823103/04
prensasenadorrealpe@gmail.com / www.guillermogarciarealpe.com.co